



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 128/2013
NUEVA TOLTEN, 23 ENE. 2013

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:**

- Convenio de subvención de recursos Fondo concursable de seguridad ciudadana año 2012 suscrito con fecha 28 de Diciembre del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Gobierno Regional de la Araucanía, para ejecutar el proyecto "Villa los Boldos, una localidad sana y segura, disminuye los índices de consumo de alcohol".

- La necesidad de efectuar actividades en el ámbito de seguridad ciudadana dentro del marco del convenio a ser ejecutado en la localidad de Villa los Boldos.

- Resolución Exenta N° 4149 de fecha 28 de diciembre del 2012 que aprueba Convenio Subvención.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.583 de fecha 28 de noviembre de 2012, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Convenio de Subvención Concurso "Seguridad Ciudadana año 2012- Gobierno Regional de la Araucanía, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- El Convenio pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- UDEL ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

30 ENE. 2013